



Diputados prohíben inyecciones de sustancias nocivas con fines estéticos

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- La **Cámara de Diputados** aprobó este lunes la reforma a la Ley General de Salud, que prohíbe y sanciona como delito la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias modelantes con fines estéticos que sean nocivas, tóxicas o peligrosas. Impondrán de cinco a ocho años de prisión a quien realice estos procedimientos sin autorización.



https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4779?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4779&authkey=!AJ_j19MfIKbHsOs&ithint=video&e=XbKmlw